CONTRATO Nº 37/2022

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **I.C. Construcciones,** con RUC N° **3340244-2,** domiciliada en Calle Sin Nombre c/ Esc. Arnulfo Quintana, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° **3.340.244**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS YATAITY, YTORORO Y GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS YATAITY, YTORORO Y GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR.

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE MARÍA L. MIRANDA Y GRAL. J. B. AYALA.

LOTE 3 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE ITURBE Y MAYOR GARDEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 415849**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 para la CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS YATAITY, YTORORO Y GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR*, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 794/2022 y aprobada por la honorable Junta Municipal por Resolución N° 353/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE MARÍA L. MIRANDA Y GRAL. J. B. AYALA.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota.	2.016	M2	3.630	7.318.080
2	**PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO**				
2.1	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	2.106	M2	10.600	22.323.600
2.2	Fabricación y Colocación de adoquín.	2.106	M2	99.300	209.125.800
2.3	Construcción de cordón de H° S°	668	ML	35.000	23.380.000
2.4	Pintura de cordón a la cal	668	ML	7000	4.676.000
2.5	Cartel de obra	1	GL	833.000	833.000
2.6	Limpieza final	1	GL	583.000	583.000
TOTAL GENERAL					**268.239.480**

Guaraníes: Doscientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta.

J.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

LOTE 3 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE ITURBE Y MAYOR GARDEL.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota.	462	M2	3630	1.677.060
2	**PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO**				
2.1	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	462	M2	10600	4.897.200
2.2	Fabricación y Colocación de adoquín.	462	M2	99300	45.876.600
2.3	Construcción de cordón de H° S°	168	ML	35000	5.880.000
2.4	Pintura de cordón a la cal	168	ML	7000	1.176.000
2.5	Cartel de obra	1	GL	833000	833.000
2.6	Limpieza final	1	GL	583000	583.000
TOTAL GENERAL					**60.922.860**

Guaraníes: Sesenta millones novecientos veinte y dos mil ochocientos sesenta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Fiscalización de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 2340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se deberá presentar todas las pólizas de seguros requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de los documentos contractuales de la presente licitación.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS YATAITY, YTORORO Y GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR.

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE MARÍA L. MIRANDA Y GRAL. J. B. AYALA.

LOTE 3 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE ITURBE Y MAYOR GARDEL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

J.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre de 2022.

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

Sr. Inocencio Caballero Ferreira	***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González***
Propietario	***Intendente Municipal***
I.C. CONSTRUCCIONES	

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA